

Dec. No. 664-02 que concede exequátur a favor del señor Paul R. Baldwin, a fin de que pueda ejercer las funciones de Secretario de Segunda Clase y Vicecónsul en Santo Domingo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 664-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequátur a favor del señor PAUL R. BALDWIN como Secretario de Segunda Clase y Vicecónsul en Santo Domingo, a fin de que pueda ejercer sus funciones como tal en la República Dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 665-02 que nombra al señor Gabriel Jaime Giraldo Moreno, Cónsul Honorario de la República en Medellín, Colombia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 665-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Gabriel Jaime Giraldo Moreno, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Medellín, Colombia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 666-02 que nombra al señor Héctor E. R. Dolphy, Vicecónsul Honorario de la República de Colón, Panamá.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 666-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Héctor E. R. Dolphy, queda designado Vicecónsul Honorario de la Republica Dominicana en Colón, Panamá.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA